



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

7070

**Requerimiento de documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF)**

- El 26 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) (BOIB núm. 174, de 26 de diciembre de 2023 ).
- Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la siguiente tabla que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado décimo de la resolución de la convocatoria de referencia:

| Expediente          | Solicitante                     | NIF       | Anomalías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------|---------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PF_PITEIB-2689/2024 | CLAUS PETER ADOLF WEBER         | ****3460* | - Certificado que acredite los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda: Falta su presentación.                                                                                                                                                                                                                                      |
| PF_PITEIB-4072/2024 | OWEN CHRISTOPHER DOMINIC HUGHES | ****5823* | - Certificado que acredite los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda: El documento de identidad que consta en el certificado bancario no concuerda con el presentado en la solicitud. Es necesario aportar este documento.                                                                                                        |
| PF_PITEIB-4719/2024 | CATALINA BALLESTER GALMES       | ***2003** | - Documento normalizado 9. Memoria económica: Faltan los datos de pago<br>- Facturas: Es necesario presentar las facturas<br>- Justificante bancarios de pago de las facturas: Es necesario presentar los justificantes del pago<br>- Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas: Falta el reportaje fotográfico de las placas fotovoltaicas. |
| PF_PITEIB-5549/2024 | BERNAT FONT ROSSELLO            | ***3665** | - Certificado de la instalación, suscrito por instalador habilitado: La referencia catastral y el CUPS registrados en Autoconsumo no coinciden con los del expediente.                                                                                                                                                                                 |

De acuerdo con el apartado décimo punto 2 de la Resolución de la convocatoria, dispone de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de les Illes Balears. En caso de que no presente la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención, de acuerdo con el apartado décimo punto 6 de la Resolución de la convocatoria.

Palma, 9 de julio de 2026

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez